

DECRETO ALCALDICIO N°

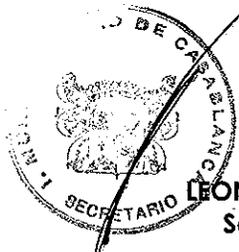
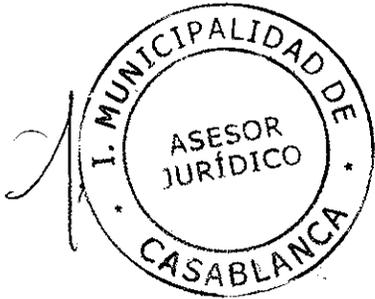
CASABLANCA, 13 MAR 2013

VISTOS:

- 1.- La necesidad de realizar trabajos de obras para la "Construcción de Estacionamientos para discapacitados".
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Planificación y Desarrollo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de obras a **ALEJANDRO ISAAC ORDENES MERY DISEÑO ARQUITECTONICO Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, Rut. N° 76.214.464-6; representada por don Alejandro Ordenes Mery, cédula de identidad N° 15.912.429-0; para realizar trabajos de "Construcción de Estacionamientos para discapacitados, según cotización N° 28/2013 de la Dirección de Obras, por la suma única y total de \$ 3.981.856 IVA Incluido, por un período de 12 días corridos.
- II.- La Dirección de Obras estará a cargo de la fiscalización del presente cometido.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtitulo 31 Item 02 Asignación 004 (264) "Iniciativas de Inversión - Obras Civiles Proyecto Habilitación Estacionamientos Discapacitados" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Diplad
Dir. Obras
Jurídico

CONTRATO DE OBRAS

En Casablanca, 13 de marzo de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6s, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución número ciento once, en adelante "La Municipalidad" por una parte y por la otra **ALEJANDRO ISSAC ORDENES MERY DISEÑO ARQUITECTONICO Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, RUT. N° 76.214.464-6, representada por don Alejandro Isaac Ordenes Mery, cédula de identidad N° 15.912.429-0, ambos con domicilio en domiciliado en Condell N° 1217, Oficina N° 408, Valparaíso, en adelante "El contratista" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La municipalidad encomienda al contratista realizar trabajos de obra para la "Construcción de Estacionamientos para Discapacitados", conforme a autorización N° 28/2013 de la Dirección de Obras Municipales, que se entiende parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al contratista la suma única y total de \$ 3.981.856 IVA Incluido, pagadera una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección de Obra.

TERCERO: La Municipalidad no tendrá relación contractual alguna con el personal a través del cual el contratista preste el servicio, siendo este último el único responsable de dar cumplimiento a las leyes laborales y de seguridad social.

CUARTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al contratista, quien en todo caso tendrá derecho a que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestado.

QUINTO: El presente cometido se realizará en un plazo de 12 días corridos.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La personería de don Alejandro Isaac Ordenes Mery, consta de escritura pública de fecha 25 de mayo de 2012, ante el notario público de Valparaíso don Marcos Andrés Día León.

OCTAVO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012


Alejandro Ordenes Mery
A.I.O.M. Diseño Arquitect. Y Construc. E.I.R.L.




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca